

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de junio de 2000.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial,  
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N° 2209/99, hasta el 30 de noviembre del año 2000, referente a la contratación de 9 (nueve) agentes -con las categorías presupuestarias que a continuación se detallan- para desempeñarse en:

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 10:

|                           |                              |
|---------------------------|------------------------------|
| Ezequiel M. DIAZ CORDERO  | Secretario de Juzgado        |
| Jaime A. CACERES BARTRINA | Prosecretario Administrativo |
| Juan José ORTELLADO       | Auxiliar                     |

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12:

|                        |                              |
|------------------------|------------------------------|
| Fernando SARAVIA       | Secretario de Juzgado        |
| Eduardo LOPEZ GASPARRI | Prosecretario Administrativo |
| Fabiana MARTIN LAINEZ  | Auxiliar                     |

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 16:

|                           |                              |
|---------------------------|------------------------------|
| Marina GENTILUOMO         | Secretario de Juzgado        |
| Aida Isabel LAHOZ de ANTA | Prosecretario Administrativo |
| Héctor A. M. SALES NAVAS  | Auxiliar                     |

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO B. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION